¿CÓMO VOTAR EN SEDES CONSULARES?

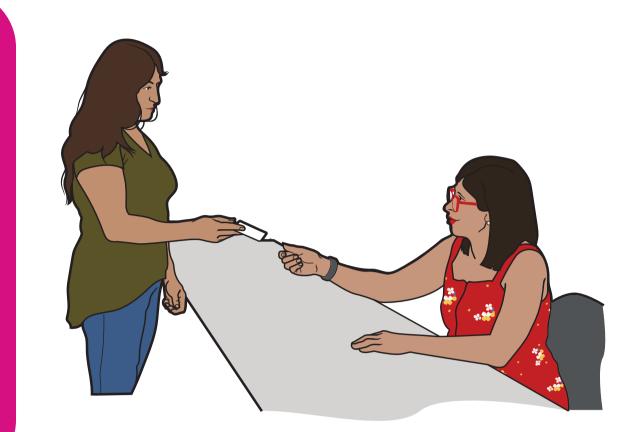
La ciudadanía mexicana residente en el extranjero podrá ejercer su derecho al voto a través de la modalidad presencial, siguiendo este procedimiento:





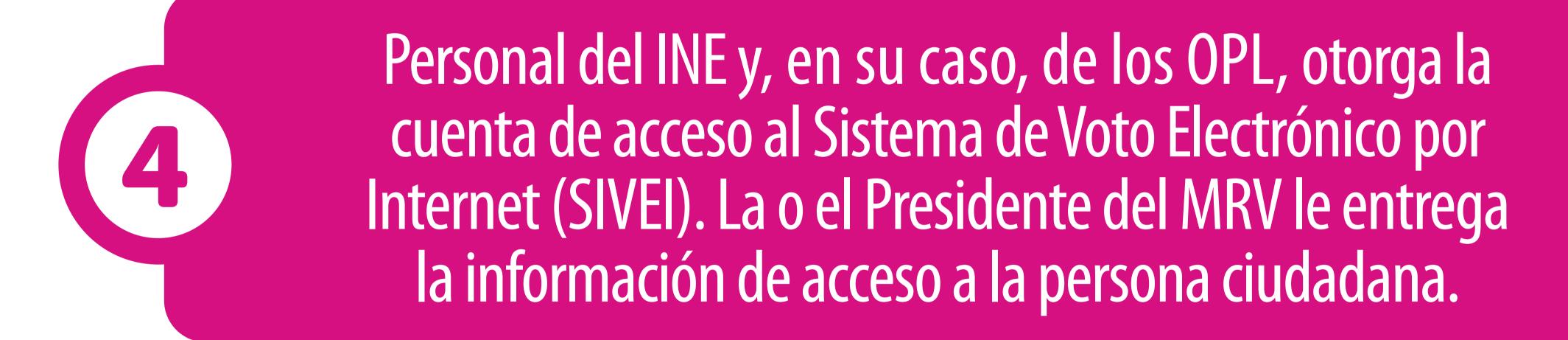
La ciudadana o el ciudadano se presenta en el Módulo Receptor de Votación (MRV) ubicado en la sede consular y le entrega su Credencial para Votar a la o el Presidente.







Personal del INE y, en su caso, de los OPL, revisa la Credencial para Votar en el Sistema de Identificación, para corroborar que se encuentre inscrito en la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero y puede votar.









La ciudadana o el ciudadano pasa a ejercer su derecho al voto en los dispositivos electrónicos establecidos para tal fin e ingresa al SIVEI con la información de acceso.

El Sistema presenta las boletas correspondientes a las elecciones federales y, en su caso, locales, de acuerdo con la entidad federativa originaria de la o el ciudadano.



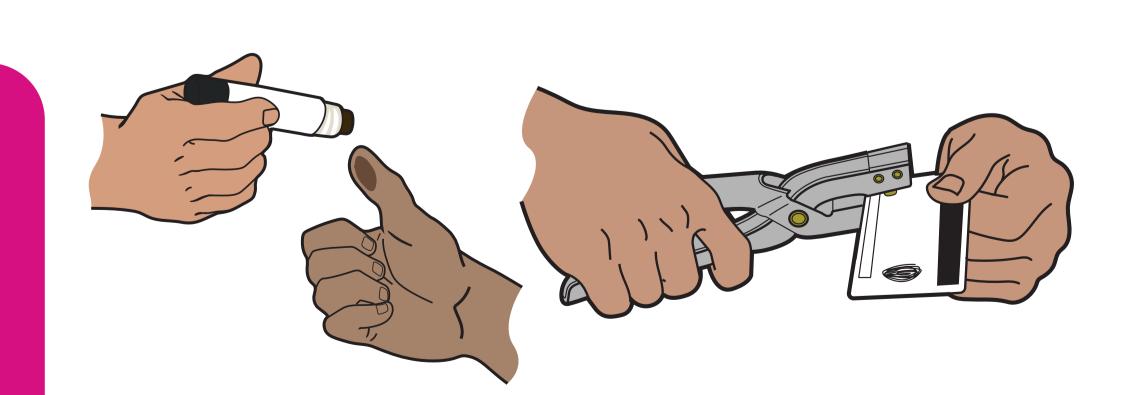






La ciudadana o el ciudadano emite su votación seleccionando la opción de su preferencia para cada boleta electrónica que le presente el SIVEI. Al finalizar, cierra sesión.

La o el Secretario del MRV aplica líquido indeleble en el dedo pulgar derecho y marca la Credencial para Votar de la o el ciudadano.







La ciudadana o el ciudadano se retira del MRV.







